



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE TOACASO
RUC: 0560018320001**

Toacaso, 22 de febrero de 2022

De: Lcdo. Gualberto Pincha
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE TOACASO

Para: Sr. Melchor Tocte
REPRESENTANTE DEL COMSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL LOCAL

Asunto: RESPUESTA A LA MATRIZ DE LEVANTAMIENTO DE CONSULTA CIUDADANA

ANTECEDENTES

Participación Ciudadana.- Derecho insoslayable del que es principalmente titular la ciudadanía, garantiza la facultad de elaborar y adoptar de un modo compartido las decisiones Parroquiales, garantizando con ello la transparencia y la rendición de cuentas.

Artículo 1.- Participación.- Es un derecho ejercido a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria. Ejercida de manera individual o colectiva bajo los principios de igualdad, autonomía, deliberaciones públicas, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad, para fortalecer el proceso permanente de construcción del poder ciudadano. Podrán actuar de manera protagónica ya sea en la toma de decisiones, la planificación y la gestión misma de los asuntos públicos así como en el control social de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en general y de sus representantes. La nueva gestión pública deberá propender a la satisfacción de las necesidades sociales con más participación, transparencia, rendición de cuentas y servicios brindados por parte del Gobierno Parroquial de mejor calidad. La ciudadanía podrá ejercer el control social de los actos del GADPRT y a la revocatoria del mandato en el marco de la Constitución y la Ley. Los grupos de atención prioritaria tendrán instancias específicas de participación para la toma de decisiones relacionadas con sus derechos.

**L GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TOACASO
CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce a las juntas parroquiales rurales como gobiernos autónomos descentralizados, los cuales gozarán de autonomía política, administrativa y financiera.

Que, de conformidad al artículo 240 de la Constitución los gobiernos parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias, así como ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Que, el artículo 85 de la Constitución señala que en la formulación, ejecución, evaluación y control de políticas públicas y servicios públicos se garantizará la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades.

Que, el artículo 95 manda que las ciudadanas (os), en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de asuntos públicos y



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE TOACASO
RUC: 0560018320001**

en el control social de las instituciones del Estado y la sociedad, de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

Que, conforme el artículo 100 de la norma suprema, en todos los niveles de Gobierno se conformará instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de Gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación de estas instancias se ejerce para:

1. Elaborar planes y políticas entre los Gobiernos y la Ciudadanía;
2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo;
3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos; y,
4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Toacaso, tiene un presupuesto para la planificación según las necesidades básicas insatisfechas de la población, y los requerimientos de los barrios, con la decisión de la asamblea, quien es la máxima autoridad en las sesiones de cada sector, poniendo en consideración los recursos presente y futura para la ejecución de los proyectos, sustentados con una visión de progreso para un buen vivir.

El proceso presupuestario tiende a reflejar de una forma cuantitativa, atreves de los presupuestos, los objetivos fijados por el GAD Parroquial, mediante el establecimiento de los oportunos programas y proyectos, sin perder la perspectiva del largo plazo, puesto que esta condicionara los planes que permitirán la consecución del fin ultimo al que va orientado la gestión del GAD Parroquial.

DESARROLLO

Proyectos	Factores
Construcción de aceras, bordillos	Se procedió a realizar el proceso para la delegación de competencias. Se procedió a realizar los estudios técnicos del proyecto. En CONAGOPARE Cotopaxi. La obra se detuvo por no obtener respuesta positiva de competencias por parte del GAD Latacunga.
Mantenimiento vial de la parroquia	Se gestiona maquinaria en el GAD Latacunga y en el GAD Provincial para realizar el mantenimiento respectivo. Se realizará la adquisición de lastre para las vías más transitables de las



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TOACASO

RUC: 0560018320001

	comunidades.
Alumbrado público y seguridad	Según las competencias del GAD Parroquial, se debe realizar convenios con las instituciones encargadas de la seguridad, estamos coordinando todas las estrategias para concretar el proyecto de alumbrado y realizar la colocación de más postes y lámparas en las comunidades y barrios.
Alcantarillado	Los proyectos se presentaron en años anteriores. Se está dando el seguimiento respectivo en el GAD Latacunga.
Adquisición de animales menores para las mujeres	Se procedió con el trámite de adquisición, la compra está ya en el portal de compras públicas. En el próximo mes se estar entregando lo solicitado.
Dotar de agua de riego a toda la parroquia	Se está realizando los estudios técnicos correspondientes. Estamos buscando presupuesto en varias Instituciones públicas.
Reforestación de los paramos	Se firman convenios con Instituciones como CARE y FAO, el cual empezó la siembra de plantas nativas en los páramos de las comunidades.
Tubería para mejorar el sistema de agua de consumo humano	Esta considerado en el presupuesto, el cual se ejecutara la compra en los próximos meses. Se procederá e solicitar estudios técnicos en la CONAGOPARE, si es necesario en las comunidades.
Adoquinado de las plazuelas	Se realizó la gestión correspondiente en el GAD Municipal y se realizó ya en dos comunidades. Seguiremos realizando gestión para continuar con el resto de plazuelas.
Construcción de casas de capacitación	Se realizó la construcción en la comunidad de Wintza y adecuación en la Mónica. Seguiremos con las comunidades que falta intervenir.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE TOACASO
RUC: 0560018320001**

CONCLUSION.

En consideración a los factores expuestos de los proyectos, puedo indicar que se a estado en constante seguimiento, la gestión como autoridad de la parroquia refleja en consecuencia de los justificativos coherentes y razonables que han mermado la ejecución de los proyectos; según la consulta ciudadana expreso las respectivas respuestas planeadas de acuerdo a la planificación del POA del GAD Parroquial.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Lcdo. Gualberto Pincha
PRESIDENTE GADPRT

22/02/2022
Recibido
[Signature]